

Observación B33

B33: “LOS MONTOS DECLARADOS POR CONCEPTO DE DEPRECIACIÓN DE BIENES DEL ACTIVO INMOVILIZADO, EN LOS RECUADROS N° 2 Y 3, SON INCONSISTENTES (OBSERVACIÓN B33)”.

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	3, 7, 785, 927, 938, 942, 949
Explicación	Su declaración ha sido observada porque el monto declarado en el código [927] “Depreciación Tributaria del ejercicio” no es consistente con lo declarado en el código [785] (depreciación normal total) menos lo declarado en el código [950] (depreciación normal de los bienes con depreciación acelerada) más lo declarado en los códigos [938], [942] y [949] (depreciación acelerada, acelerada en 1 año y acelerada en 1/10 de la vida útil normal).
Documentos Asociados	<ul style="list-style-type: none"> - Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron. - Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados. - Análisis de cuentas de Activo Fijo. - Análisis de la cuenta depreciación acumulada. - Control financiero-tributario del activo fijo y su depreciación. - Libros mayores contables asociados al activo fijo.
Validación 1	Revise que los montos declarados en el código [927] del recuadro N° 2, sea consistente con los montos declarados en los códigos [785] - [950] + [938] + [942] + [949] del recuadro N° 3.
Solución 1	La diferencia entre los códigos [785] y [950] sumado a lo declarado por el contribuyente por concepto de depreciación acelerada (códigos 938, 942 y 949), debe ser igual al monto declarado como depreciación tributaria del ejercicio (927).